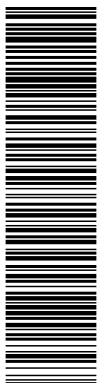


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO DECRETO_16032023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: LC3UM-KQ60H-W3HT4 Data d'emissió: 4 de Abril de 2023 a les 11:05:14 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 09:36 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 13:06	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 13:06



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que la alcaldía del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer, en fecha 16 de marzo de 2023 dictó el Decreto que transcribo literalmente a continuación:

“APORTACIÓN ANUAL AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA SEGÚN CONTRATO

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Antecedentes.-

I.- Por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2004el ayuntamiento adjudicó el contrato de gestión del servicio público de la guardería en régimen de concesión administrativa a la *ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC*.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato previsto en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio de guardería, se retribuya por los conceptos siguientes:

- 1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios por la utilización de las plazas escolares correspondientes.
- 2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Enseñanza a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de las guarderías de titularidad pública.
- 3.- El importe de la aportación que anualmente entrega el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer, fijada en 7.333,00 €.**
- 4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzcan.

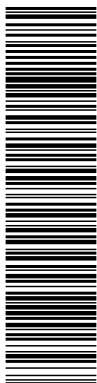
Estas aportaciones establecidas en los pliegos están previstas porque el servicio es deficitario desde un inicio y no se cubren los gastos con las aportaciones de los usuarios.

Dado que, por el objeto y finalidad, la aportación municipal y las subvenciones que recibe el Ayuntamiento y que destinan a la guardería, que gestiona los gastos del servicio, se consideran una subvención, si bien con las particularidades del hecho de que derivan una concesión administrativa de servicios.

Considerando el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como a los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS), y el artículo 24 de las bases de ejecución del presupuesto municipal.

RESUELVO:

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO DECRETO_16032023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: LC3UM-KQ60H-W3HT4 Data d'emissió: 4 de Abril de 2023 a les 11:05:14 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 09:36 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 13:06	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 13:06



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

Primero. - OTORGAR por concesión directa, de conformidad con lo que establecen los Pliegos de cláusulas administrativas y de explotación del servicio de guardería, la aportación anual de importe 7.333,00 €, para el mantenimiento general de la entidad AMPA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC, concesionaria del servicio.

Segundo. - Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 48001 "Aportación al concesionario del servicio AMPA Roure Xic" del presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al concesionario del servicio."

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por quien se indica.